



Febrero 2018



Información sobre inscripción de cédulas para comicios electorales

El Consulado de Colombia informa que hasta el próximo **27 de marzo de 2018** están abiertas las inscripciones de cédula para las votaciones presidenciales.

Asimismo, recordamos a todos los connacionales que el plazo para inscribir la cédula con ocasión de las elecciones para Congreso se cumplió el pasado **11 de enero de 2018**.

Para su inscripción tenga en cuenta :

1. Pre-inscribirse en el siguiente vínculo:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarInscripcionEnLinea.xhtml>
1. No olvide **presentarse personalmente en el Consulado** con la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas o el pasaporte vigente y válido para registrar la huella digital en el sistema, **a más tardar el 27 de marzo**.
2. La inscripción de su cédula para votar es distinta al registro consular.
3. Recuerde que presentándose temprano agilizará su inscripción, reduciendo el tiempo de espera para ser atendido.



EL 15 DE FEBRERO VENCE EL PLAZO PARA POSTULARSE COMO JURADO DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO 2018

Los connacionales que quieran ser jurados en el exterior para las **jornadas electorales del 05 - 11 de marzo**, fechas en las que los colombianos votarán para las elecciones de Congreso 2018, podrán hacerlo hasta el **jueves 15 de febrero de 2018**, día en el que **vence el plazo para presentar su postulación**.

¿Quiénes se pueden postular?

Todos los ciudadanos colombianos, menores de 60 años y mayores de 18 años.

Requisitos:

Tener su cédula (amarilla con hologramas)

Acercarse al Consulado o escribir un correo electrónico a cparis@cancilleria.gov.co manifestando su intención de ser jurado.

La designación de los jurados de votación, se hará **el jueves 15 de febrero**.

Las listas de jurados de votación se publicarán el 19 de febrero en la cartelera del Consulado y en las páginas web de la Cancillería www.cancilleria.gov.co, de la Embajada de Colombia en Francia <http://francia.embajada.gov.co/> y del Consulado de Colombia en París <http://paris.consulado.gov.co/>.

Los jurados de votación podrán sufragar en la mesa donde presten el servicio, **siempre que estén inscritos en el censo electoral**. Para hacerlo deberán presentar su cédula de ciudadanía (amarilla de hologramas).

La Cancillería colombiana seguirá trabajando articuladamente con la Registraduría Nacional con el objetivo de que las jornadas en el exterior se desarrollen en total normalidad y para que todos los connacionales en el exterior puedan ejercer su derecho al voto.

[Amplíe aquí esta información](#)

CALENDARIO ELECTORAL

LEGISLATIVAS

Inscripción de cédulas

11.03.2017 - 11.01.2018

Jornadas de votación

Ciudad	Fechas	Horario
París	05.03.2018 - 11.03.2018	08H00 -16h00*
Estrasburgo, Lyon, Montpellier	11.03.2018	

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Inscripción de cédulas

11.03.2017 - 27.03.2018

Jornadas de votación

Ciudad	Fechas	Horario
París	21.05.2018 - 27.05.2018	08h00-16h00*
Estrasburgo, Lyon, Montpellier	27.05.2018	
II Vuelta (Dependiendo de los resultados).	17.06.2018	



- Recuerde que **únicamente** se puede votar presentando la cédula de ciudadanía (amarilla con hologramas).
- Del **05 de marzo al 10 de marzo**, los connacionales inscritos en el censo electoral, residentes en las diferentes ciudades de Francia, podrán ejercer su derecho en París.
- **El 11 de marzo** los connacionales inscritos en el censo electoral podrán ejercer su derecho **únicamente** en el puesto de votación correspondiente (París, Estrasburgo, Lyon, Montpellier).

* A las **16H00 sólo podrán terminar de ejercer su derecho**, los ciudadanos que estén en los cubículos y aquellos que hayan entregado la cédula al jurado.



Balance de las actividades del Consulado en el marco del Año Colombia - Francia 2017

El Año Colombia Francia llegó a su fin y el balance es más que positivo y exitoso. Durante este año, se realizaron más de 1000 eventos en cerca de 70 ciudades y municipios de los dos países, beneficiando a cerca de 4 millones de personas.

Gracias a las actividades desarrolladas, se logró proyectar en Francia una imagen moderna y próspera de nuestro país, visibilizando sus potencialidades y posicionándolo como un destino de oportunidades.

El Consulado de Colombia en París, en coordinación con la Embajada y los comisarios del Año Colombia Francia, hizo parte de esta gran aventura a través de diferentes actividades e iniciativas que buscaron vincular a los colombianos residentes en Francia y generar oportunidades y espacios de participación de los artistas y talentos de nuestra comunidad en la programación de las Temporadas Cruzadas.

En el marco del proyecto *“Les Artistes Colombiens en France”*, labelizado por los comisarios generales del Año Colombia Francia 2017, el Consulado organizó cinco (5) eventos y apoyó la realización de cuatro (4) iniciativas.

Amparados en el proyecto del Consulado, **107 artistas, académicos y escritores colombianos en Francia**, al igual que **varias asociaciones colombianas**, pudieron hacer parte del Año Colombia-Francia.

A las actividades desarrolladas, **asistieron cerca de cinco mil (5,000) personas** entre colombianos, Asociaciones colombianas en Francia, Artistas colombianos en Francia, franceses, público especializado, prensa, autoridades francesas y colombianas.

Eventos del Consulado

- Sonrisas de Colombia (30.06.17 – 07.07.17)
- PazPartout (11.07.17 – 13.07.17)
- Exposición de artistas colombianos en Francia (12.07.17 – 26.07.17)
- Fisionomías Encontradas (14.09.17 – 29.09.17)
- Museo Itinerante de la Registraduría Nacional del Estado Civil (02.10.17 – 05.10.17)



Iniciativas apoyadas por el Consulado

- Coloquio Miradas Cruzadas (19.10.17)
- Racines Colombie – Raíces Colombia (10.11.17 – 22.11.17)
- Attaches (07.12.17 – 13.01.18)
- Feria Quartier Colombia (04.11.17 – 05.11.17)





Apoyo a eventos de la programación del Año Colombia-Francia

Tour de France 2017

En el marco del Año Colombia-Francia, el Tour de Francia decidió rendir un homenaje al ciclismo colombiano, así como celebrar la Fiesta Nacional del 20 de julio durante la etapa número 18 entre Briançon - Izoard.

Durante las tres semanas del Tour de Francia, Colombia se sumó a través de una Caravana, compuesta por dos vehículos con los colores de la Temporada Cruzada. El Consulado apoyó a los organizadores del Tour en la difusión de esta iniciativa que convocó a miles de aficionados colombianos que siguieron y apoyaron a nuestros escarabajos a lo largo del territorio francés.

Llegada del Buque ARC Gloria al Puerto de Brest-Francia y Fort de France, en Martinica-Francia

- **Puerto de Brest – Francia**

Del 21 al 24 de agosto de 2017, el buque insignia de la Armada Nacional fue el epicentro del lanzamiento de la campaña de Procolombia Colombia: destino de oportunidades, una fascinante muestra sobre la oferta turística colombiana.

El Consulado apoyó la iniciativa replicando la invitación a la comunidad a visitar el ARC Gloria y el Cónsul General, Claudio Galán Pachón, acompañó la llegada de nuestro buque insignia.

- **Fort de France en Martinica – Francia**

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre, con la llegada del Buque a Martinica, se realizó una reunión con la comunidad colombiana residente en la Isla. Se atendieron solicitudes de trámites consulares y se brindó asistencia a los connacionales en este territorio.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- TARIFAS -



Tarifas de trámites



CANCELLERÍA

A partir del **1 de febrero de 2018**, por disposición de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, cambian las tarifas de los trámites y servicios de esa entidad que se realizan en los consulados de Colombia

Nuevas tarifas

A partir del 1 de febrero de 2018, por disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cambian las tarifas de los trámites y servicios de esa entidad que se realizan en los consulados de Colombia

Europa	
Trámite o servicio	Total
Original tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía	0 EUR
Duplicados y rectificación tarjeta de identidad menores de 7 a 17 años	32,89 EUR
Duplicados y rectificación cédula de ciudadanía	32,89 EUR
Certificados de nacionalidad y excepcionales	3,54 EUR
Copia y certificados de registro civil	5,83 EUR

[Consulte aquí la Resolución 515 del 18 de enero de 2018 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil](#)

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Nacionalidad Colombiana

La nacionalidad es el vínculo jurídico, político y anímico entre una persona y un Estado. La regulación de la nacionalidad compete a la legislación interna de cada Estado, por ende, las condiciones de su adquisición, ejercicio y pérdida están determinadas en el ordenamiento jurídico de cada Estado.

La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. (Artículo 96 Constitución Política y Artículo 22 de la Ley 43 de 1993).

El ciudadano colombiano que posea otra nacionalidad, se someterá en el territorio nacional, a la Constitución Política y a las leyes de la República. En consecuencia, su ingreso y permanencia en el territorio, así como su salida, deberán hacerse siempre en calidad de colombianos, debiendo identificarse como tales con los debidos documentos de identificación colombianos (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o pasaporte).

Nacionalidad colombiana por nacimiento

Se consideran nacionales colombianos por nacimiento, según el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia:

- a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;
- b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.

Nacionalidad colombiana por adopción

Es la concesión que, de forma soberana y discrecional, hace el Gobierno colombiano para otorgar a los extranjeros la nacionalidad colombiana por adopción a través de Carta de Naturaleza o de Resolución de Inscripción, según corresponda.

[Ingresa aquí para adelantar el trámite de adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción](#)

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Doble Nacionalidad

El principio de la doble nacionalidad se introdujo en Colombia mediante el artículo 96 de la Constitución Política de 1991 y entró en vigor el 4 de julio de ese año. Este principio establece que la nacionalidad colombiana no se pierde por la adquisición de otra nacionalidad y que los nacionales por adopción no están obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o de adopción

Un colombiano con doble ciudadanía adquiere derechos civiles y políticos:

- Un ciudadano colombiano por nacimiento que adquiere otra nacionalidad no pierde los derechos civiles y políticos que le confiere la Constitución y las leyes de Colombia.
- Un ciudadano colombiano que tiene doble nacionalidad debe, en territorio colombiano, someterse a la Constitución Política y las leyes de Colombia. En consecuencia, **debe identificarse siempre como colombiano a su ingreso, durante su estadía y cuando abandone el territorio nacional**, así como en todos sus actos civiles y políticos con las autoridades nacionales colombianas (Ley 43 de 1993).

Un menor colombiano, incluso si es titular de otra nacionalidad, que viaje solo o acompañado por un tercero o por uno de los padres, **debe presentar la autorización de salida del padre que no viaja con él** (Permiso para salir del país de un menor) y **una copia autenticada del acta de nacimiento** (Artículo 110 párrafo 1 de la Ley 1098 de 2006).

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Recuperación de la Nacionalidad

Es el procedimiento mediante el cual un extranjero que demuestre haber sido titular de la nacionalidad colombiana, por nacimiento o por adopción, solicita recuperar la nacionalidad colombiana, en la forma establecida por la Ley colombiana.

De acuerdo con la Ley 43 de 1993, modificada por la Ley 962 de 2005 y el Decreto 1067 de 2015, los nacionales por nacimiento o por adopción que hayan perdido la nacionalidad colombiana como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Constitución de 1886 y quienes renuncien a ella, podrán recuperarla, formulando una solicitud en tal sentido ante el Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá, los Consulados de Colombia o ante las Gobernaciones, cumpliendo los pasos y requisitos legalmente establecidos para el efecto.

La recuperación procede cuando la persona ha renunciado a la nacionalidad colombiana o cuando perdió la nacionalidad colombiana como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Constitución de 1886 que preveía: La calidad de nacional colombiano se pierde por adquirir carta de naturaleza en país extranjero, fijando en él domicilio.

El proceso de recuperación de la nacionalidad colombiana se perfecciona y comprueba con el acto administrativo, denominado Acta de Recuperación de la Nacionalidad Colombiana, firmado por el funcionario competente (Cónsul o Ministro de Relaciones Exteriores). Una vez ejecutoriado el acto administrativo de recuperación de la nacionalidad colombiana, se entiende que la persona, frente a las autoridades colombianas, es nacional colombiano.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Recuperación de la Nacionalidad

Requisitos

Solicitud escrita al consulado colombiano en español en la que el interesado se compromete a apoyar y respetar la Constitución Política colombiana y las leyes de la República de Colombia y, si tiene otra nacionalidad, informar a las autoridades .

Cédula de ciudadanía o copie auténtica del Registro Civil de Nacimiento colombiano.

Documento de identidad (Tarjeta Nacional de identificación o pasaporte en vigor).

En los casos por adopción, el interesado debe presentar el Registro Civil de Nacimiento colombiano debidamente sustituido, es decir, con el nombre de padres adoptivos.

En los casos por adopción:

- Copia del pasaporte colombiano con el cual salió del país después de la adopción.
- Copia de la Tarjeta de identidad francesa.
- Copia del Acta de Nacimiento Francesa.

Procedimiento

El interesado debe enviar un correo electrónico a: nacionalidad@consulatcolombie.com para solicitar una cita en la que deberá presentar los documentos indicados anteriormente en formato numérico.

El Consulado estudiará la documentación y posteriormente le asignará una cita al interesado. El día de la cita el interesado deberá presentar los documentos originales y firmar el Acta de Recuperación de la Nacionalidad.

Iniciar el proceso de obtención de documentos de identidad (Cédula de ciudadanía, pasaporte, etc.)

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Renuncia a la Nacionalidad

Es el procedimiento mediante el cual un nacional colombiano, por nacimiento o por adopción, solicita renunciar a la nacionalidad colombiana, en la forma establecida por la Ley colombiana. La renuncia se perfecciona y comprueba con el acto administrativo, denominado Acta de Renuncia a la Nacionalidad Colombiana, firmado por el funcionario competente (Cónsul o Ministro de Relaciones Exteriores). Una vez ejecutoriado el acto administrativo de la renuncia a la nacionalidad colombiana, se entiende que la persona, frente a las autoridades colombianas, es extranjero.

De acuerdo con la Ley 43 de 1993, reglamentada por el Decreto 1067 de 2015 y modificada por la Ley 962 de 2005, los nacionales colombianos tendrán derecho a renunciar a su nacionalidad. Para los colombianos domiciliados en el exterior que desean realizar este trámite, lo deberán solicitar única y exclusivamente en las oficina Consular correspondiente a la circunscripción de su domicilio en el exterior. Para el caso de los colombianos domiciliados en territorio nacional, este trámite deberá ser adelantado únicamente ante el Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores en la sede principal de Bogotá.

Con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la legislación vigente, se dispondrá de un término de máximo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de recibido de la solicitud para la expedición de un "Acta de Renuncia" documento mediante el cual consta que el nacional colombiano ha renunciado a su nacionalidad.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Renuncia a la Nacionalidad

Condiciones y documentación

Solicitud escrita en la que se manifieste la voluntad de renunciar a la nacionalidad colombiana, escrita en español.

Cédula de ciudadanía y pasaporte colombiano vigente o Registro Civil de Nacimiento para los menores de edad.

Documento que muestra la tenencia de otra nacionalidad o la solicitud para su obtención en curso.

Certificado de situación militar vigente según la legislación colombiana vigente o servicio prestado en el país correspondiente a su otra nacionalidad (expedido por la autoridad extranjera competente, apostillado y traducido al español por un traductor oficial). Para los colombianos domiciliados en Francia, pasado judicial válido, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia y disponible en el siguiente enlace:

http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/tramites_exterior/certificaciones

Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente en el caso de colombianos domiciliados en el exterior.

Tomar nota del Acta de Renuncia a la Nacionalidad, luego de convocar a la autoridad colombiana competente (Ministerio de Relaciones Exteriores o Consulado, respectivamente).

Pagar las tarifas correspondientes con tarjeta bancaria.

Procedimiento

El interesado debe enviar un correo electrónico a: nacionalidad@consulatcolombie.com para solicitar una cita en la que deberá presentar los documentos indicados anteriormente en formato numérico.

El Consulado estudiará la documentación y posteriormente le asignará una cita al interesado. El día de la cita el interesado deberá presentar los documentos originales y firmar el Acta de Renuncia a la Nacionalidad.

TRÁMITES Y SERVICIOS CONSULARES

- NACIONALIDAD -

Búsqueda de orígenes

Consiste en la búsqueda activa de los miembros de la familia biológica y brindar orientación al adoptado, familia adoptante y familia biológica, en el marco del cumplimiento al derecho de los niños, niñas, adolescentes y adultos adoptados de conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar y a tener acceso a la documentación de su proceso de adopción mediante el suministro de información y copias de la historia de atención

aplicación del procedimiento de búsqueda de orígenes debe ser iniciada directamente por las personas adoptadas en el momento de su mayoría (18 años en Colombia), o por sus padres adoptivos, escribiendo al ICBF a la dirección Avenida Carrera 68 No. 64C – 75, Sede Dirección General – Bogotá.

Procedimiento

Puede escribir al ICBF en os correos: busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co y atencionalciudadano@icbf.gov.co o comunicarse con la Subdirección de Adopciones al PBX (57 1) 437 76 30 - Ext. 101126 o 101132 acompañado de toda la información relacionada con su archivo en español.

El ICBF indicará si los documentos están sujetos a reserva legal o si se han eliminado y describirá el procedimiento a seguir.

[Ingresa aquí para mayor información](#)

AGENDA FEBRERO

Presentación del "MUSEO ITINERANTE"



09.02.2018 - 01.03.2018

Consulado de Colombia en París

12 rue de Berri, 75008 París

8H30 - 13H30



GOBIERNO DE COLOMBIA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



EXPOSITION « MILLE ET UNE ORCHIDÉES 2018 » PRÉSENTE UN SÉLECTION D'ORCHIDÉES COLOMBIENNES.

Fecha/Date: 08.01.18 – 05.03.18

Lieu / Lugar: Grandes serres
Jardin des Plantes,
18 Rue Buffon 75005, París

Renseignement / Información:

<http://www.jardindesplantes.net/fr/agenda/exposition/mille-orchidees-2018>



« LES FAITS DU HASARD » ART CONTEMPORAIN NUMERIQUE

Date / Fecha: 09.12.2017 – 04.03.2018

Lieu / Lugar: Centquatre
5 rue Curia, 75019 París

Renseignement / Información:

<http://www.104.fr/fiche-evenement/les-faits-du-hasard-exposition.html>



EXPOSITION ORCHIDÉES COLOMBIE

Date / Fecha: 06.12.17 – 05.03.18

Lieu / Lugar: Galerie de Botanique
Jardin des Plantes

18 rue Buffon, 75005 París

Renseignement / Información:

<http://orchideesdecolombie.mnhn.fr/>



« LES HUMEURS » EXPOSITION DE JULIANA GONGORA

Date / Fecha: 21.10.2017 – 25.02.18

Lieu / Lugar: MAC VAL,
Place de la Libération, 94400 Vitry-sur-Seine

Renseignement / Información:

<http://www.macval.fr/francais/residences-commandes/article/juliana-gongora>



EXPOSITION JOSÉ FERNANDO MUÑOZ « SUR-VILLE »

Date / Fecha: 21.09.17 – 30.03.18

Lieu / Lugar: Cours d'honneur du Musée des Archives nationales

60 rue des Franc-Bourgeois 75003 Paris

Renseignement / Información:

<http://www.anneefrancecolombie.com/content/jos%C3%A9-fernando-mu%C3%B1oz%C2%A0%C2%A0sur-ville>



BEATRIZ GONZÁLEZ RETROSPECTIVE 1964-2017

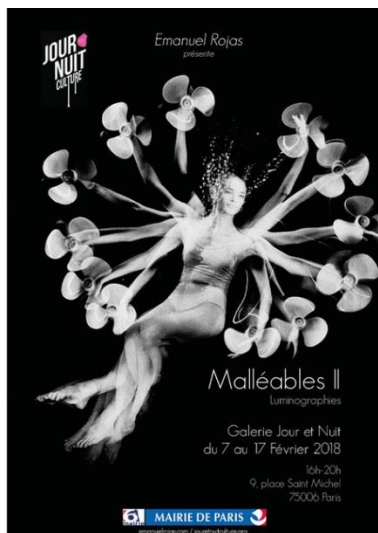
Date / Fecha: 23.11.17 – 25.02.18

Lieu / Lugar: CAPC Musée d'Art Contemporain de Bordeaux
7, rue Ferrère, F-33000 Bordeaux, France

Renseignement / Información:

<http://www.anneefrancecolombie.com/content/retrospective-beatriz-gonz%C3%A0lez>

OTROS EVENTOS



EXPOSICIÓN MALLEABLES II

Date / Fecha: 07.02.18 – 18702.18

Lieu / Lugar: Galerie Jour et Nuit
9 Place Saint Michel
75006 París

IN MEMORIAM



El Consulado de Colombia lamenta el fallecimiento de la historiadora y antropóloga colombiana, la señora Clara Isabel Botero.

Clara Isabel Botero nació en Bogotá y a lo largo de su trayectoria profesional sus investigaciones tuvieron como ejes la historia, el estudio sobre museos, el patrimonio e historia de la arqueología y antropología colombiana. Entre sus más recientes proyectos de investigación se destaca el realizado sobre la correspondencia entre Eduardo Santos y Paul Rivet 1938 -1958.

Asimismo, durante el Año Colombia- Francia 2017, la señora Botero participó en el coloquio sobre Paul Rivet.

CONSULADO DE COLOMBIA EN PARÍS
+33.01.53.93.91.91 Fax: +33.01.42.89.92.92
12 rue de Berri 75008 París, Francia
cparis@cancilleria.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA